EXCLUSIVO PARA
UOC.

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 41 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" Plurianual - ID N° 324.381. ----------

VISTO: La nota FG-DUOC Nº 300/17 de fecha 10 de octubre del 2017, de la Gerencia de Gestión Institucional - UOC, por la cual eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/17 "Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Insumos de Oficina" Plurianual - ID Nº 324.381, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de evaluación de ofertas de fecha 09 de octubre del 2017, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 5 (cinco) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes: *i)* Data systems S.A.E.C.A.; *ii)* Géminis industrial y comercial S.A.; *iii)* Office compu S.A.; *iv)* Papelería guaira S.A. y *v)* Nazareno comercial e industrial S.R.L.

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, del cual se constató cuanto sigue,

Que, el oferente Géminis Industrial y Comercial S.A., es la única oferta económica en el objeto del LOTE Nº1 "Adquisición de insumos de oficina", y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, en la fecha y plazo establecidos para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente LOTE Nº 2 "Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad";

Que, el oferente Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., es la oferta más baja en el objeto del LOTE Nº 3 "Adquisición de cartuchos de tintas y tóner para impresoras HP", y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente Office Compu S.A., es la oferta más baja en el objeto del LOTE Nº 4 "Adquisición de cartuchos de tintas y tóner (originales) para impresoras LEXMARK", y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente Data Systems S.A.E.C.A, es la única oferta económica en el objeto del LOTE Nº 5 "Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para fotocopiadoras CANNON", y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente Papelería Guaira S.A., es la única oferta económica en el objeto del LOTE Nº 6 "Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para impresoras XEROX PHASER" y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, en la fecha y plazo establecidos para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente LOTE Nº 7 "Adquisición de cartuchos de cinta para impresoras EPSON";

Que, el oferente Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., es la oferta más baja en el objeto del LOTE Nº 8 "Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras Samsung", y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, según nota AJ- DIC Nº 178/17 de fecha 09 de octubre del 2017, la Asesoría Jurídica dictamina que la recomendación elevada y contenida en el Informe de Evaluación de Ofertas: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/17 "Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad e insumos de oficina" Plurianual - ID N° 324.381. aprobado por Resolución del Comité de Administración Nº 13, Acta Nº 30 de fecha 28 de julio de 2017, se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 41 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017

R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" Plurianual - ID N° 324.381. ----------

por la UOC con respecto a los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6 y 8, con respecto a los Ítems 2 y 7, corresponde se los declare desierto ante la inexistencia de ofertas, debiendo formalizarse las adjudicaciones mediante contratos abiertos individuales a ser suscriptos por la presidencia conjuntamente con el responsable del área, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3.359/07 "De Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero" Art. 7 Inc. a) ..."

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Articulo. 1º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Géminis Industrial y Comercial S.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº 1** ***"Adquisición de insumos de Oficina";*** formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 13.206.070 (Guaraníes: trece millones doscientos seis mil setenta)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 26.203.910 (Guaraníes: veintiséis millones doscientos tres mil novecientos diez) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018. ----------

Articulo. 2º. **DECLARAR** desierto el **Lote Nº 2** ***"Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad"***, atendiendo que en la fecha y plazo establecido para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente lote, dando conformidad a lo establecido en el **art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...a) que no se hubiera presentado oferta alguna*"; y autorizar el inicio de un nuevo proceso de contratación – Ad referéndum para la adquisición citada.----------

Articulo. 3º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº 3** ***"Adquisición de cartuchos de tintas y tóner para impresoras HP";*** formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 3.323.500 (Guaraníes: tres millones trescientos veintitrés mil quinientos)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 6.647.000 (Guaraníes: seis millones seiscientos cuarenta y siete mil) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018. ----------

Articulo. 4º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Office Compu S.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº 4** ***"Adquisición de cartuchos de tintas y tóner (originales) para impresoras LEXMARK";*** formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 12.536.950 (Guaraníes: doce millones quinientos treinta y seis mil novecientos cincuenta)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 25.073.900 (Guaraníes: veinticinco millones setenta y tres mil novecientos) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018. ----------

Articulo. 5º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Data Systems S.A.E.C.A*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº 5** ***"Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para fotocopiadoras CANNON";*** formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades**

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 41 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" Plurianual - ID N° 324.381. ----------

mínimas y máximas, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 5.945.060 (Guaraníes: cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil sesenta)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 11.890.120 (Guaraníes: once millones ochocientos noventa mil ciento veinte) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018. ----------

Articulo. 6º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Papelería Guairá S.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Lote Nº 6 "Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para impresoras XEROX PHASER";*** formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 4.113.054 (Guaraníes: cuatro millones ciento trece mil cincuenta y cuatro)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 8.226.108 (Guaraníes: ocho millones doscientos veintiséis mil ciento ocho) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018. ----------

Articulo. 7º. **DECLARAR** desierto el **Lote Nº 7** ***"Adquisición de cartuchos de cinta para impresoras EPSON"***, atendiendo que en la fecha y plazo establecido para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente lote, dando conformidad a lo establecido en el **art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:…a) que no se hubiera presentado oferta alguna*"; y cancelar el proceso de contratación para la adquisición citada. ----------

Articulo. 8º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L*** y **ADJUDICAR** el objeto **Lote Nº 8** ***"Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras Samsung"***; formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 660.000 (Guaraníes: seiscientos sesenta mil)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 1.320.000 (Guaraníes: un millón trescientos veinte mil) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018. ----------

Articulo. 9º. **AUTORIZAR** al **Presidente** y a la **Gerente de Gestión Institucional**, a suscribir los contratos correspondientes, supeditando la continuidad de los mismos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, destinado al Fondo Ganadero para el Ejercicio 2018. ----------

Articulo. 10º. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Gestión Institucional, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Articulo. 11º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

s Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración